



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 074 DE 2001

(Mayo 29)

Por el cual se deroga el Acuerdo No. 014 de Febrero del 2001 y se aprueba el I y II Semestre del Plan de Estudios del programa de Ingeniería en Producción Acuícola.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 006 de Enero 15 de 1998, se aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Producción Acuícola, en la modalidad presencial.

Que según el Plan Marco de Desarrollo Institucional una de las metas de la Universidad de Nariño, es la de reestructurar sus programas académicos mediante procesos interdisciplinarios con el fin de lograr una formación integral y desarrollar programas para el mejoramiento permanente de la calidad de la educación en todos su niveles.

Que éste Organismo considera viable realizar algunos ajustes a la propuesta de reestructuración del Programa de Ingeniería en Producción Acuícola, sin embargo, dio vía libre para iniciar con el I Semestre del Plan de Estudios propuesto, a partir del Semestre A del 2001, mediante Acuerdo No. 014 de Febrero 16 del presente año.

Que mediante oficio DRH-107 de Mayo 24 del 2001, el Departamento de Recursos Hidrobiológicos presenta al Consejo Académico, el nuevo Proyecto de Reestructuración Curricular del Programa de Ingeniería en Producción Acuícola, el cual debe introducir algunas modificaciones a la intensidad horaria por cuanto sobrepasa el límite de las 24 horas semanales.

Que éste Organismo considera que se debe aprobar el I y II Semestres de dicho programa, hasta tanto se presente el proyecto completo.

ACUERDA:

Artículo 1º. Modificar parcialmente el Artículo 1º del Acuerdo No. 014 de Febrero 16 del 2001, mediante el cual se aprobó el Primer Semestre del Programa de Ingeniería en Producción Acuícola, el cual registrará a partir del Semestre A del 2001, así:

| Núcleos temáticos | I.H.T. | I.H.N. SEM/NP | Prerrequisito |
|--------------------------------|--------|---------------|---------------|
| Semestre I | | | |
| Biología Celular | 2 | 2 | 1/1 |
| Química | 3 | 2 | 1/1 |
| Botánica y fisiología de algas | 2 | 2 | 1/1 |
| Matemáticas I | 7 | | |

| | | | |
|--|---|---|-----|
| Introducción a la Ingeniería de la Producción Acuícola | 2 | 2 | 1/1 |
|--|---|---|-----|

total **24**

Artículo 2º. Aprobar el Segundo Semestre del Plan de Estudios del Proyecto de Reestructuración Curricular, del programa de Ingeniería en Producción Acuícola, así:


| Núcleos temáticos | I.H.T. | I.H.N. SEM/NP | Prerrequisito |
|---|---------------|----------------------|--|
| Semestre II | | | |
| Bioquímica | 3 | 2 | 2/2 Química |
| Fisiología I | 3 | 2 | 2/2 Biología Celular |
| Matemáticas II | 4 | | Matemáticas I |
| Microbiología Acuícola | 2 | 2 | 2/2 Botánica y fisiología de algas |
| Computación aplicada | 2 | 2 | 2/2 Matemáticas I |
| Metodología de la Investigación Formativa | 2 | | Introducción a la Ingeniería de la Producción Acuícola |
| Total | 24 | | |

Artículo 3º. El Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Recursos Hidrobiológicos deberá programar un curso especial de la Asignatura Matemáticas, con una temática específica y especial en Cálculo, para los estudiantes que actualmente cursan el I Semestre, con el fin de nivelarlos al plan de estudios establecido en el presente acuerdo.

Artículo 4º. Los Semestres subsiguientes serán aprobados una vez que el Departamento de Recursos Hidrobiológicos presente el documento definitivo, el cual deberá introducir las observaciones formuladas por el Consejo Académico en sesión de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, el 29 de Mayo del 2001.


PEDRO VICENTE OBANDO
 Presidente


LUIS NAVAS RUBIO
 SECRETARIO

Lola E.